



Provincia de Santa Fe
Defensoría del Pueblo

RESOLUCIÓN N.º **326**
SANTA FE, 28 DIC. 2022

VISTO:

El Expediente N.º SFE 4037/2022 del registro de la Defensoría del Pueblo de la provincia de Santa Fe, y;

CONSIDERANDO:

Que, se presenta la Sra. MARIA [REDACTED] D.N.I N.º [REDACTED] con Certificado de Discapacidad vigente, afiliada a la obra social IAPOS, quien manifiesta que requiere de un implante coclear del oído derecho por lo que inició trámite ante IAPOS para su autorización en octubre de 2021;

Que, sin embargo, la obra social habría interpretado que requería otra prestación por lo cual el trámite de provisión del equipo para el implante se demoró en iniciar hasta el mes de abril momento en que se originó Expte N° 15301-[REDACTED]

Que, acompaña historia clínica elaborada por su médica tratante en la que se deja constancia que la paciente cuenta con “antecedente de otosclerosis bilateral , por lo que fue operada del oído derecho en cuatro oportunidades”. Actualmente presenta “...hipoacusia neurosensorial profunda en el oído derecho y una hipoacusia mixta severa en el oído izquierdo”. Destaca también que “Ella se encuentra equipada con audífonos de manera bilateral , pero a pesar de esto, no obtiene un buen rendimiento, sobre todo en ambientes ruidosos, lo cual le dificulta mucho su rendimiento laboral y su vida social”;

Que, se remitió Oficio N°33221 de fecha 3/08/22 al Director del IAPOS para que informe el estado actual de trámite, y en su caso se arbitrarán los medios para que se entregue a la mayor brevedad el equipo necesario para que se lleve a cabo el implante;

Que, en fecha 10/8/22 se brinda una respuesta informal manifestando que “el trámite se encuentra en curso. Y adelantamos que es un trámite que se girará a otro/s sector/es de la Administración Pública, fuera de IAPOS al tratarse de una compra de monto



Provincia de Santa Fe
Defensoría del Pueblo

elevado". Atento a resultar insuficiente la respuesta, se solicitó su ampliación respondiéndose en fecha 17/8/22 que el "el trámite se encuentra autorizado. Se giró al Ministerio de Economía- Subsec. De Contrataciones y Gestión de bienes, por ser una compra de mayor valor. Fdo.: Secretaria privada- IAPOS".

Que, se siguieron efectuando gestiones de averiguación verificando el pase del expte. por distintas oficinas, encontrándose desde el 10/11/22 en el Dpto. Compras; sin embargo, la afiliada sigue sin novedades de entrega para que pueda efectuarse el implante;

Que, la demora en la provisión del equipo necesario para el implante causa un perjuicio insoslayable para la Sra. [REDACTED] quien se ve además perjudicada en el cumplimiento de sus tareas laborales por imposibilitar reintegrarse a su trabajo, encontrándose hace meses con Junta Médica por las dificultades que le acarrea su patología para el mismo;

Que, cabe destacar que si bien se brindó desde la obra social alguna información sobre el expediente, el Oficio enviado no fue respondido formalmente, y con el transcurso de todos los meses que lleva en trámite el pedido del equipo para llevar a cabo el implante, se evidencia que la obra social no resuelve definitivamente la entrega, persistiendo la demora en perjuicio de la afiliada;

Que, por todo lo expuesto, se impone recomendar a la Obra Social IA-POS la urgente provisión de los elementos indispensables para el implante coclear solicitado y que fuera autorizado por esa Obra Social, posibilitando de este modo su reintegro al trabajo en condiciones aptas para el mismo, haciéndose efectivo de ese modo el derecho a la salud y al trabajo que gozan de jerarquía constitucional;

Que, la presente gestión se encuadra en lo dispuesto mediante Resolución N° 201 de fecha 29 de julio de 2021 (D.P.), que determina la firma conjunta de los Defensores del Pueblo Adjuntos para la Zona Norte y Sur, de las resoluciones que conforme al marco normativo emita la Defensoría del Pueblo de la provincia de Santa Fe;



Provincia de Santa Fe
Defensoría del Pueblo

POR ELLO:

LOS DEFENSORES ADJUNTOS A/C
DE LA DEFENSORIA DEL PUEBLO
RESUELVEN:

ARTICULO 1º: Recomendar al IAPOS la urgente provisión de los elementos indispensables para el implante coclear solicitado por la afiliada MARIA [REDACTED] D.N.I N. [REDACTED] y que fuera autorizado por esa Obra Social.

ARTICULO 2º: Notificar la presente al Sr. Director Provincial del Instituto Autárquico Provincial de Obra Social Ing. Oscar Broggi.

ARTICULO 3º: Notificar los alcances de esta Resolución a la iniciadora de las presentes actuaciones.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, Comuníquese y Archívese.



[Signature]
Lic. GABRIEL SAVINO
Defensor del Pueblo adjunto Zona Sur
Provincia de Santa Fe

[Signature]
Dr. JORGE ANTONIO HENN
Defensor del Pueblo adjunto Zona Norte
Provincia de Santa Fe